

C. 117. 118.

En la villa de maraaron a trece de Diciembre de
mil ochocientos veinte y cuatro para la villa de
no precedida citación con papelota demostrativa al ob-
jeto ante diez y seis personas los Sres D. Pedro Vivanco
Caxa Regidor perpetuo de este Villa. Ayuntamiento y Reg. de
de la M. J. Jurisdicción de maraaron de ella D. Juan Jose
Vivanco estruvar, D. Juan Granador de Paredes, D. Juan
Vivanco Lardín Regidores del mismo, D. Juan Ma-
mon Muñoz Diputado de este conun de Vecinos, y D.
Juan Antonio Lardín Sindico General del propio ayun-
tamiento y todos juntos trataron y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha acordado se pague al Administra-
dor de este Partido D. Antonio Burgueta las relaciones o
plazadas que han presentado los vecinos y forasteros de
esta Villa de las propiedades y edificios que poseen en la
misma para q. Dho. Administrador al General de
la Provincia según esta pareciendo.

D. Juan Jose Vivanco hizo presente que respecto a los
Apuros del M. Erario, y de la morosidad que advierte
en el repartido de Bulas del presente año en pocas en-
fermosas el producto de ellas, no obstante de haberse tra-
mitido el termino prefijado para poner en ferrosas
dhas Cantidades, reclamaba que con la prontitud po-
sible se hagan efectivas estas por la responsabilidad
del expusado repartido, y en su vista este Ayuntamiento
acordó se le haga saber a D. Blas Muñoz Pbro. repar-
tido de Bulas del presente año, que en el termino
de seis dias ponga en la conformidad que pertenece

